

MENDOZA, 19 OCT 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 5446/2020, en las que Secretaría Académica solicita otorgar Adicional por Carácter Crítico de la Función a personal de la Dirección de Alumnos de Grado de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que durante el presente ciclo lectivo, en condiciones de pandemia COVID-19, son manifiesta las dificultades referidas a la gestión de diversas actividades en contexto de aislamiento. En particular, en la Dirección de Alumnos de Grado las diversas tareas de gestión académica de exámenes finales, de certificaciones y de comunicación general con estudiantes y/o graduados, se ha visto complicada por distintas causas, pueden citar la alteración normal de los procesos internos de gestión, lo que conlleva la necesidad de una mayor dedicación.

Considerando las razones expuestas, la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a cada una de las agentes que se mencionan a continuación, pertenecientes a la Dirección de Alumnos de Grado de esta Facultad, con el período, objeto y monto que a continuación se indica:

**. GOMEZ, Viviana Alejandra (Legajo 24.084)**

**Cargo:** Categoría 2 – ADMINISTRATIVO

**Objeto:** Mayor dedicación con el objeto de garantizar el normal cumplimiento de las actividades de gestión académicas requeridas para el área de la Dirección de Alumnos de Grado, a partir de cambios dispuestos como consecuencia del aislamiento social preventivo producto por el COVID-19.

**Período:** 01 de Octubre del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.

**Monto mensual:** PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE con 10/100 (\$ 6.914,10)

**. AMAD, María Jimena (Legajo 30.694)**

**Cargo:** Categoría 6 – ADMINISTRATIVO

**Objeto:** Mayor dedicación con el objeto de garantizar el normal cumplimiento de las actividades de gestión académicas requeridas para el área de la Dirección de Alumnos de Grado, a partir de cambios dispuestos como consecuencia del aislamiento social preventivo producto por el COVID-19.

**Período:** 01 de Octubre del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.

**Monto mensual:** PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 28/100 (\$5.531,28)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

Resol. – FI N° 134/2020

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande ésta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gasto en Personal – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **134/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General  
Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana  
BRACELI  
Secretaria Administrativa  
Económica Financiera  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Dáhiel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo